



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Cronograma de Aperturas

CRONOGRAMA

EN EL AMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A partir del Sábado 12 de junio de 2021:

- Restricción de circular entre las CERO (0) horas y las SEIS (6) horas, salvo las personas afectadas a las actividades y servicios esenciales incorporadas en art 20 del DNU 287/PEN-21.
- Actividad gastronómica al aire libre (en espacios públicos o de los propios establecimientos) en la franja horaria 06.00 hs. a 23.00 hs.
- Locales comerciales en la franja horaria 06.00 hs. a 23.00 hs.
- Actividad deportiva con o sin contacto al aire libre donde participen hasta DIEZ (10) personas.
- Juegos y calesitas en parques y plazas.

A partir del Lunes 14 de junio de 2021:

- Centros comerciales en la franja horaria 06.00 hs. a 23.00 hs. El factor de ocupación de clientes, concurrentes y proveedores será de 1 persona cada 15 m². Deberá tenerse en cuenta la superficie destinada a los locales comerciales más aquella destinada para áreas comunes, no pudiendo ser la superficie máxima computable superior a 45.000 mil m².

A partir del Viernes 18 de junio de 2021:

- Cines: en la franja horaria 06.00 hs. a 23.00 hs. El coeficiente de ocupación de las superficies cerradas será del TREINTA POR CIENTO (30 %) del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada.
- Teatros y otros espacios culturales: en la franja horaria 06.00 hs. a 23.00 hs. El coeficiente de ocupación de las superficies cerradas será del TREINTA POR CIENTO (30 %) del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada.
- Culto: en la franja horaria 06.00 hs. a 23.00 hs. El coeficiente de ocupación de las superficies cerradas será del TREINTA POR CIENTO (30 %) del aforo, en relación con la capacidad máxima habilitada.

